

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

**5054** *Anuncio de la Subdirección General de Gestión Económica de Ayudas a la Innovación por la que se notifica a Biotecnología de Microalgas, S.L. la resolución del procedimiento de reintegro de la ayuda (expediente PSE-440000-2009-16 PSS-440000-2009-62, PSS-440000-2009-63, PSS-440000-2009-64, PSS-440000-2009-65, PSS-440000-2009-66, PSS-440000-2009-67, PSS-440000-2009-68, anualidad 2009).*

Habiendo intentado la notificación según lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no siendo posible; por el presente anuncio, la Subdirección General de Gestión Económica de Ayudas a la Innovación notifica a la empresa Biotecnología de Microalgas, S.L., la Resolución del procedimiento de reintegro de la ayuda (expediente PSE-440000-2009-16: PSS-440000-2009-62, PSS-440000-2009-63, PSS-440000-2009-64, PSS-440000-2009-65, PSS-440000-2009-66, PSS-440000-2009-67, PSS-440000-2009-68, anualidad 2009).

Con fecha de 2 de enero de 2010 se concedió a la empresa Biotecnología de Microalgas, S.L. un préstamo de 441.500,00 €.

El 8 de octubre de 2014 se dicta la Resolución del procedimiento de reintegro de la ayuda, debiendo Biotecnología de Microalgas, S.L., ingresar 4.193,30 € de reintegro de principal del préstamo más 992,04 € de intereses de demora, resultando un total de 5.185,34 €.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/2000, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, disponiendo de 10 días hábiles desde la publicación del presente anuncio para presentar alegaciones y/o la documentación que proceda.

Madrid, 4 de febrero de 2015.- El Subdirector General de Gestión Económica de Ayudas a la Innovación, Raúl Segovia García.

ID: A150004573-1